

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

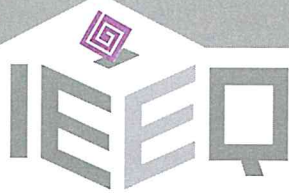
Acta Circunstanciada de la Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del día 27 de Febrero del 2017.

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: Buenas tardes a todos, agradezco su asistencia a esta sesión del Comité, siendo las 14:05 hrs da inicio la sesión, y toda vez que la convocatoria se circuló en tiempo y forma, se va a omitir su lectura. Por lo anterior en términos de lo referido en el numeral 10 fracción III del Reglamento de este colegiado, solicito amablemente al Secretario del Comité Licenciado Oscar Hinojosa Martínez, tenga bien a auxiliarme durante el desahogo de esta sesión, por lo que le solicitaría verifique el quórum a fin de que se instale formalmente la sesión.

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Buenas Tardes a todos, con gusto Presidenta. En cumplimiento a su instrucción le informo que de acuerdo con la lista de asistencia contamos con la presencia de los siguientes integrantes de este Comité: Maestra en Derecho María Pérez Cepeda en su carácter de Presidente del Comité, el Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Primer vocal del Comité, el Contador Público Arturo Rosendo de Santiago Valencia, Segundo vocal del Comité, el Ingeniero Raúl Islas Matadamas Tercer vocal del Comité, así como el de la voz en mi carácter de Secretario del Comité; también doy cuenta con la presencia del Contador Público José Juan Morales Reséndiz, Técnico Electoral adscrito a la Contraloría General del Instituto. Por lo anterior existe quórum para sesionar y se instala formalmente la sesión. En este sentido de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 fracción III del Reglamento del Comité los acuerdos y determinaciones que se tomen tendrán carácter de válidos y legales.

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: Gracias Licenciado, desahogamos por favor el siguiente punto de la orden del día.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Con mucho gusto, es el segundo y se trata de la aprobación del orden del día propuesto. En este sentido con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto la convocatoria fue notificada en tiempo y forma acompañada de los documentos respectivos a los asuntos a tratarse. -----



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este colegiado está a su consideración el orden del día propuesto, en caso de existir algún comentario sírvanse a manifestarlo, de no ser así, le solicito que tome la votación respectiva.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Atenido a su instrucción consulto a los integrantes de este Comité su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone. Los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, por favor. Presidenta doy cuenta de 5 votos a favor, por lo tanto, se aprueba el orden del día.-----

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: Gracias Licenciado, pasemos al desahogo del siguiente punto.-----

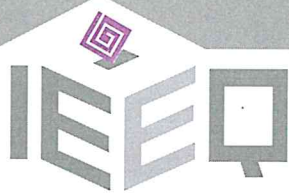
Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Se trata del tercer punto y es la presentación y aprobación en su caso del Acta Circunstanciada de la sesión celebrada el 7 de febrero de 2017.-----

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: Esta a su consideración el acta citada, de existir algún comentario, de igual forma sírvanse a manifestarlo, de no ser así le pido que tome la votación.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Atendiendo a su instrucción consulto a los integrantes de este Comité su voto en forma económica para aprobar el acta circunstanciada de la sesión de fecha 7 de febrero del año 2017. Los que estén por la afirmativa, por favor sírvanse a manifestarlo. Presidenta doy cuenta de 5 votos a favor por lo tanto se aprueba por unanimidad el acta de referencia. -----

Maestra María Pérez Cepeda: Gracias Licenciado, pasemos por favor al desahogo del siguiente punto.-----

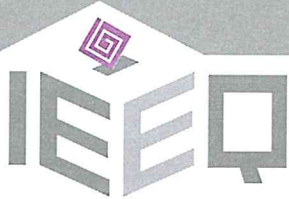
Lic. Oscar Hinojosa Secretario: Con gusto, se trata del cuarto punto y es el conocimiento y aprobación, en su caso, del Dictamen mediante el cual, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, autoriza al Secretario Ejecutivo la suscripción de los contratos que deben adjudicarse de manera directa durante el ejercicio presupuestal 2017; y toda vez que el documento se circuló con la convocatoria correspondiente, únicamente me voy a permitir leer los puntos resolutivos del dictamen, no sin antes, también comentarles de una observación, que nos presenta la Contraloría, la ponemos a su consideración, en el punto cinco, nos señala, me voy a permitir leerlos; dice: En la página cinco punto uno de dictamen mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, autoriza al Secretario Ejecutivo la suscripción de los contratos que deben adjudicarse de manera directa durante el ejercicio presupuestal 2017, es conveniente puntualizar que los precios que este proveedor oferta es por un periodo de



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

enero a junio de 2017, como lo establece en su cotización, por consiguiente en su momento se tendrá que convocar nuevamente al comité para autorizar lo correspondiente al periodo de julio a diciembre del presente año. Efectivamente, en este dictamen nos gustaría precisar porque el rubro del dictamen, dice que es durante el ejercicio presupuestal 2017, entonces se entiende que sería durante todo el ejercicio, entonces para hacer la precisión en este punto uno en la página cinco pondríamos que respecto a la cuenta presupuestal 51216, que ampara el concepto de material de limpieza y de acuerdo a la cotización del mejor proveedor, este nos está poniendo que es por un periodo de seis meses, entonces precisaríamos ahí en ese punto 1 que es por seis meses, a efecto de que también a la hora de elaborar el contrato correspondiente, se establezca que es por los seis meses, entonces no sé si tengan alguna observación más respecto a esto o si están de acuerdo con esta precisión que haríamos en el dictamen correspondiente, si no entonces para pasar a leer los puntos resolutivos del dictamen que son los son los siguientes: Primero: El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, es competente para sesionar y emitir el presente dictamen lo anterior en términos de los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación. Segundo el comité autoriza la adjudicación directa de los contratos con los proveedores siguientes; tenemos una tabla con las partidas presupuestales, el concepto de la partida presupuestal y al proveedor al que se le estaría adjudicando el contrato correspondiente; por lo que ve a la partida 51216, material de limpieza quedaría con el proveedor SUPER SLIM ABASTOS S.A de C.V., ya con la precisión que hemos mencionado; por lo que ve a la partida presupuestal 51323, arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo, el proveedor sería DIGICOPIAS; con la partida 51338, servicios de limpieza, el proveedor sería COMFS MULTISERVICIOS EMPRERSARIALES S.A de C.V.; con la partido 51338, servicios de vigilancia, el proveedor contratado sería PREVENCIÓN, SGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN CIVIL; con la partida 51345, SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, el proveedor contratado seria HDI SEGUROS, y por último, con la partida 51261 combustibles, lubricantes y aditivos el proveedor sería INFORMATICA G S.A de C.V. Tercero se instruye al titular de la Coordinación Administrativa para que en ejercicio de sus competencias desahogue los trámites administrativos conducentes. Cuarto se ordena la publicación del presente dictamen en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a fin de que se encuentre a disposición del público en general. Quinto en término de lo establecido en el artículo 75 inciso f y g de Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena remitir un ejemplar de este dictamen a la titular de la contraloría del instituto. Sexto se ordena informar a la Secretaría Ejecutiva y por medio de este al Consejo General del Instituto el contenido del presente dictamen, debiendo remitirle un ejemplar del mismo, así lo dictaminaron y aprobaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión de fecha de 27 de febrero del 2017 doy fe. -----

Maestra María Pérez Cepeda: Esta a su consideración el dictamen, si alguien tiene algún comentario. Voy a hacer uso de la voz, entonces sólo para precisar dos cuestiones



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

que ya están desde luego establecidas en los considerados del propio dictamen. La adjudicación a estos proveedores es precisamente en virtud de los cuadros comparativos presentados por la Coordinación Administrativa, son los que nos dan o un mejor servicio o un mejor precio, se hace la modificación se somete a consideración de los integrantes de este comité, el dictamen con la modificación a la vigencia del contrato que se celebrará con el prestador de los servicios de limpieza que será por seis meses y en este sentido, nada más yo le pediría a la Coordinación Administrativa que se hiciera un exhorto a los que nos prestan los servicios, especialmente a los que tienen a su personal aquí en las instalaciones de este instituto, específicamente personal de limpieza y personal de vigilancia, a que los exhorto a cuidar la calidad de la prestación del servicio, a referirse y siempre mantener un adecuado comportamiento respecto a los visitantes de esta instalación y respecto de los funcionarios de este instituto, y en caso de que alguien, algún visitante o algún funcionario tuviera alguna queja, se lo haga saber a la Coordinación Administrativa, a efecto de que se lo comunique al proveedor y bueno que el servicio que se nos presta sea de calidad. Serían las consideraciones, si alguien gusta hacer algún comentario adicional, de no ser así entonces le pido al Secretario que tome la votación respectiva.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Con mucho gusto, y le pregunto a usted Presidenta María Pérez Cepeda su voto es.-----

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: A favor.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa su voto es.-----

Lic. Eugenio Plascencia Zarazúa, Primer Vocal: A favor.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Contador Público Arturo Rosendo de Santiago Valencia, su voto es.-----

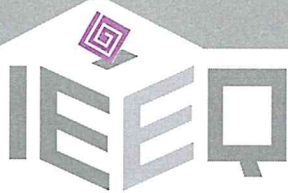
C.P. Arturo Rosendo de Santiago Valencia, Segundo Vocal: A favor con las recomendaciones.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Ingeniero Raúl Islas Matadamas su voto es.---

Ingeniero Raúl Islas Matadamas: A favor.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Y el voto del de la voz también es a favor con las precisiones y recomendaciones señaladas por la Presidenta, por lo tanto, queda aprobado por unanimidad de cinco votos el presente dictamen.-----

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: Gracias, Secretario, desahogamos por favor el siguiente punto.-----

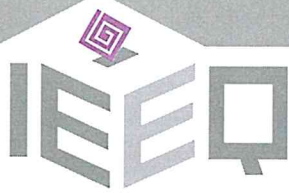


Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Con mucho gusto, se trata del cuarto punto, no es cierto, perdón se trata del quinto punto y es el conocimiento y aprobación, en su caso, del Dictamen, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, autoriza las bases de invitación restringida no. 01/2017, para las adquisición de materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones y al igual que el punto anterior, el documento se circuló con la convocatoria correspondiente, por lo que únicamente me voy a permitir leer los puntos resolutive de este dictamen, no sin antes también precisarles que como estamos aprobando aquí las bases de esta invitación restringida, la Contraloría General nos hizo unas observaciones que voy poner a su consideración, sobre todo porque creo que son acertadas en cuestión de forma, para que sepamos en donde impactarían estas observaciones, nos comentan respecto al primer punto que tiene que ver en la página tres, punto tres, punto uno punto dos de las bases de invitación restringida no. 01/17 para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones, se hace referencia al acuerdo del Consejo General del IEEQ de fecha 24 de enero del presente año, mediante el cual se autoriza al Secretario Ejecutivo del Consejo General para ejercer el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017. Siendo desde nuestro punto de vista, comenta la Contraloría que la fecha correcta de dicho acuerdo es del 30 de enero de 2017, lo que efectivamente, por un error, hice la adecuación en ese punto y lo dejamos como 22 de enero, cuando la fecha correcta es el 30 de enero, entonces se hace esa adecuación ahí, para las bases, respecto a este punto que nos ha hecho la Contraloría; posteriormente también en estas bases de invitación restringida, en el segundo punto, nos menciona que en la página once, punto cinco romano, cinco punto dos arábigo de estas bases de invitación, nos dice que para que exista congruencia en lo señalado en este punto y el formato b4, que es donde ya nos ponen las cantidades y los precios que van a tener los productos que se están solicitando, que pongamos, así lo entendemos una columna donde diga cuál es el precio unitario de cada uno de esos productos, entonces y lo comentábamos con la Presidenta es correcto, sino tienen inconvenientes se pondría esa columna en el formato b4, es decir aquí agregaría una columna para que los proveedores al momento de hacer el llenado de estos formatos nos pongan cuál es el precio unitario de cada uno de estos producto esto sería respecto a estas bases que se van a probar junto con el dictamen correspondiente y ya de acuerdo a ello entonces estaríamos, leyendo los puntos resolutive de este dictamen. -----

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: Sí, Ingeniero.-----

Ing. Raúl Islas Matadamas, Tercer Vocal: Poner a su consideración, las modificaciones que detecte en las bases, la primera de ellas sería en punto uno punto cuatro, punto uno, que es catálogo de conceptos, después del catálogo aparece un párrafo que dice la adjudicación se realizará por todos los conceptos están obligados los concursantes a realizar sus propuestas de todos ellos, no sé, si para que no vaya a causar confusión entre los participantes de que todos estos productos se van a adquirir



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

sino que se dejara ahí especificado que la adjudicación de estos bienes que fueron descritos anteriormente se realizará atendiendo las necesidades de cada área puesto que no vamos adquirir todo el lote en una sola vez, se va adquirir de manera paulatina conforme a las necesidades. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Entonces aquí sería la adjudicación se realizará.-----

Lic. Eugenio Plascencia Zarazúa, Primer Vocal: Lo que pasa es que el cuadro indica que debe tener todos los materiales, es a lo que se refiere este parrafito, pero creo que la aclaración si vale la pena incluirla, a lo mejor darle un poquito más de redacción a este párrafo e incluir la propuesta del Ingeniero. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Les parece bien si le hago la precisión y paso con el Ingeniero para ver si lo dejamos aquí asentado, que se va a hacer una precisión, recordar que estas bases ahorita que se aprueben, tengo que pasar con cada uno de ustedes para firmarlas, entonces se hace la precisión ahí en este momento terminando la sesión se las paso, y ya mañana que circulemos las bases con los oficios correspondientes ya iría incluida la observación del ingeniero para efectos de realizar la redacción adecuada, quedaría el día de hoy, para que ya mañana que remitamos las bases, todos tengamos todos presente el conocimiento de esta observación y esta precisión. -----

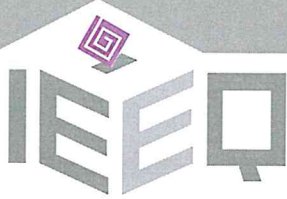
Contador Público José Juan Morales Reséndiz: No cabría aquí, está bien el cuadro que dice inicio y terminación, cuando los bienes se requieran por parte del Instituto y durante el presente ejercicio fiscal, por ahí precisar ese punto que comenta yo creo que ahí podría caber esa aclaración, hacerla más claro y especifico en función de lo que comenta Raúl.-----

Ing. Raúl Islas Matadamas, Tercer Vocal: Atendiendo las necesidades de cada área.---

Lic. Eugenio Plascencia Zarazúa, Primer Vocal: En el uno punto cuatro en ese último parrafito, habría que aclarar que los concursantes deberán ofertar todos los conceptos y ya la segunda parte que es lo que indica Raúl, sí podríamos ponerlo en este cuadro uno punto cinco.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Tendría que ser ahí donde dice y terminación a partir de la fecha del contrato y ahí es donde haríamos esta precisión de Raúl, en el entendido de cuando los bienes se requieran etc.-----

Lic. Eugenio Plascencia Zarazúa, Primer Vocal: Más bien al inicio, como dice Raúl sería en base a las necesidades de cada una de las áreas.-----



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Sí es en este punto uno cinco.-----

Lic. Eugenio Plascencia Zarazúa, Primer Vocal: Si pero en el cuadrito de terminación.-

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Entendido, sí al inicio.-----

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: En el renglón que dice inicio, no al inicio del segundo renglón y conforme a las necesidades, y requerimientos de las áreas.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Correcto.-----

C.P. Arturo Rosendo de Santiago Valencia, Segundo Vocal: Yo nada más quisiera hacer una precisión, la relación va a ser instituto proveedor entonces la idea es que no se involucre a las áreas más bien a las necesidades del Instituto.-----

Lic. Eugenio Plascencia Zarazúa, Primer Vocal: Sí, lo que pasa es dependiendo de qué es lo que pide cada área.-----

C.P. Arturo Rosendo de Santiago Valencia, Segundo Vocal: Sí, eso se resume en una requisición y ya es el Instituto el que solicita, la información se queda para nosotros de respaldo.-----

Ing. Raúl Islas Matadamas, Tercer Vocal: En lugar de las áreas, que sea del Instituto, necesidades del propio instituto.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Bueno.-----

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: El ingeniero tiene otra observación.-----

Ing. Raúl Islas Matadamas, Tercer Vocal: La otra sería, en la sección dos, donde está la junta de aclaraciones el once punto dos, solamente el correo electrónico con el dominio IEEQ, en lugar de con un una r.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Ahí nada más comentarles que al momento que se las envié les había dejado yo hasta comité, el correo como comité, pero al correo que se le hizo esa precisión es adquisicones@ieeq.mx es el que me paso ya Israel.-----

Ing. Raúl Islas Matadamas, Tercer Vocal: Entendido.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Porque si, se había hecho una propuesta genérica pensando que era comité de adquisiciones@ieeq.mx entonces esas serían ya con estas precisiones y pasaríamos ya a la lectura a los puntos resolutivos de este dictamen. Primero: los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones,

Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, el diverso 23 del reglamento administrativo y de control de gasto del Instituto, en relación con el numeral 8 fracciones I, II y VI del reglamento de este comité, se encuentra que este colegiado está facultado para conocer y dictaminar sobre el procedimiento de invitación restringida para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para el cumplimiento de sus fines, lo anterior en términos de lo señalado en el considerando II y III de la presente determinación. Segundo: se aprueba el documento denominado bases de invitación restringida no.01/17 para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, cuyo contenido forma parte del presente dictamen y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. Tercero: se instruye a la Presidenta del comité para que gire oficios de invitación a por lo menos tres proveedores o interesados, a efecto de que participen en el desahogo del procedimiento de invitación restringida para la adquisición de materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para el cumplimiento de sus fines, debiéndose tomar en consideración las opiniones de las áreas destinatarias de los bienes y servicios. Cuarto: se ordena la publicación del presente dictamen en la página web oficial del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a fin de que se encuentre a disposición del público en general. Quinto; en términos de lo establecido dentro del artículo 75 inciso f) y g) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se ordena remitir un ejemplar de este dictamen a la titular de la Contraloría del Instituto. Sexto se ordena informar a la Secretaria Ejecutiva y por medio de esta al Consejo General del Instituto el contenido del presente dictamen, debiendo remitirles un ejemplar del mismo. Así lo dictaminaron y firmaron los integrantes del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Electoral del estado de Querétaro, en sesión del 27 de febrero del 2017 doy fe. Es el dictamen que sometemos a consideración de este cuerpo colegiado Presidenta.-----

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: Bueno le solicito entonces al Secretario que tome la votación respectiva.-----

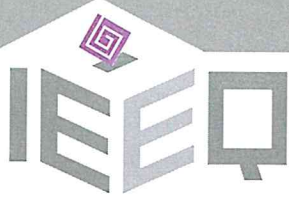
Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Con mucho gusto, y le pregunto a la Maestra. en Derecho, María Pérez Cepeda en su carácter de Presidenta su voto es.-----

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: A favor.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Primer vocal su voto es.-----

Lic. Eugenio Plascencia Zarazúa, Primer Vocal: A favor.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Contador Público Arturo Rosendo de Santiago Valencia, Segundo vocal su voto es.-----



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

C.P. Arturo Rosendo de Santiago Valencia, Segundo Vocal: A favor.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Tercer vocal del comité su voto es.-----

Ingeniero Raúl Islas Matadamas: A favor.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Y el voto del de la voz también es a favor por lo que se aprueba por unanimidad de cinco votos el dictamen que se somete a consideración de este cuerpo colegiado.-----

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: Gracias Secretario desahogamos el siguiente punto de la orden del día.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Claro que sí Presidenta, se trata del sexto punto y es el conocimiento y aprobación, en su caso, del Dictamen mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, autoriza las bases de la invitación restringida no.02/17, para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, por lo que siguiendo con el mismo tratamiento del punto anterior el documento se circuló con la convocatoria correspondiente, por lo que únicamente me voy a permitir leer los puntos resolutivos del dictamen, no sin antes también hacer unas precisiones respecto a una observación que nos hace ya la Contraloría, en el escrito que dimos cuenta al inicio, donde nos dice que en la página once, punto cinco romano, cinco punto dos de las bases de la invitación restringida no. 02/17, adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, desde su punto de vista, es que se incluya la opción de enviar por correo electrónico las dudas y aclaraciones de los concursantes que se invite, aquí también comentarles que cuando se envió el documento con la convocatoria, no le habían puesto lo del correo electrónico en estas bases, sin embargo ya quedo agregado, entonces ya también está puesto lo del correo electrónico que comentábamos hace rato para que las dudas que pudieran tener no las hagan llegar también vía correo electrónico aparte de la de oficialía de partes del Instituto, entonces ya también esta, esta observación que nos hace la Contraloría y también en el mismo sentido que las anteriores bases, nos proponen que modifiquemos el formato b4 para agregar esta columna de precios unitarios y entonces no sé si también aquí cabe tomando en cuenta la propuesta del Ingeniero, también hacer la precisión, debido a que tiene la misma suerte, que no siempre vamos adquirir esos bienes, entonces también se haría esa precisión, entonces con estas observaciones Presidenta, que tienen que ver con las bases, también sería el dictamen que los puntos resolutivos serían los siguientes: Primero: en los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, el diverso 23 del

Reglamento Administrativo y de Control de Gasto del Instituto, en relación con el numeral 8 fracción I, II y VII del reglamento de este comité se encuentra que este colegiado está facultado para conocer y dictaminar sobre el procedimiento de invitación restringida para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina para el cumplimiento de sus fines, lo anterior en términos de lo señalado en el considerando II y III de la presente determinación. Segundo: se aprueba el documento denominado bases de invitación restringida no.02/17 para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina cuyo contenido forma parte del presente dictamen y se tiene reproducido como si a la letra se insertase. Tercero: se instruye a la Presidenta del comité para que gire oficios de invitación a por lo menos tres proveedores o interesados a efecto de que participen en el desahogo del procedimiento restringida para la adquisición de materiales útiles y equipos menores de oficina para el cumplimiento de sus fines, debiéndose tomar en consideración las opinión de las áreas destinatarias de los bienes y servicios. Cuarto: se ordena la publicación del presente dictamen en la página web oficial del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a fin de que se encuentre a disposición del público en general. Quinto: en términos de lo establecido dentro del artículo 75 inciso f) y g) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena remitir un ejemplar de este dictamen a la titular de la Contraloría del Instituto. Sexto se ordena informar a la Secretaría Ejecutiva y por medio de esta al Consejo General del Instituto el contenido del presente dictamen debiendo remitirles un ejemplar del mismo, así lo dictaminaron y firmaron los integrantes del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Electoral del estado de Querétaro en sesión del 27 de febrero del 2017 doy fe.-----

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: Este es el dictamen, entonces que está a consideración de los integrantes del comité, si alguien tuviera alguna otra observación, de no ser así le solicito que tome el sentido de la votación.-----

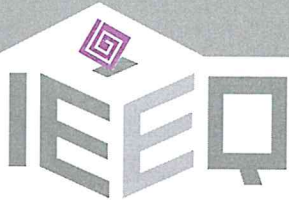
Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Con mucho gusto y le pregunto a la Maestra en Derecho María Pérez Cepeda su voto es.-----

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: A favor.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa su voto es.-----

Lic. Eugenio Plascencia Zarazúa, Primer Vocal: A favor.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Contador Público Arturo Rosendo de Santiago Valencia, su voto es.-----



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

C.P. Arturo Rosendo de Santiago Valencia, Segundo Vocal: A favor.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Ingeniero Raúl Islas Matadamas su voto es.---

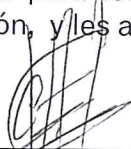
Ingeniero Raúl Islas Matadamas: A favor.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Y el voto del de la voz también es a favor con las precisiones y recomendaciones señaladas, Presidenta por lo tanto queda aprobado por unanimidad de cinco votos el presente dictamen.-----

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: Gracias Licenciado, pasamos al desahogo del siguiente punto por favor.-----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez Secretario: Se trata del séptimo punto y último el de esta sesión y corresponde a asuntos generales, informo Presidenta que no existe nadie anotado.-----

Mtra. María Pérez Cepeda, Presidenta: Hay alguien que quiera el uso de la voz, voy a dar cuenta entonces del oficio que remite el Secretario Ejecutivo del Instituto a su servidora en mi calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones el viernes 24 de febrero y al cual adjunta el oficio suscrito por la Contralora General del Instituto la Lic. María Esperanza Vega Mendoza, en el cual solicita se informen las razones o motivos por los cuales no se ha sometido a consideración del comité los rubros de gasto que en el mismo describe, con la finalidad de que atienda el contenido, en virtud de que ya se ha sesionado el día de hoy para aprobar las bases de las dos invitaciones restringidas y el dictamen para las adjudicaciones directas de los contrato que tiene que celebrar el propio Secretario Ejecutivo, se daría contestación a este oficio en ese sentido se ha dado cumplimiento a lo observado en este oficio, bueno alguien tiene alguna otra consideración, en consecuencia y toda vez que han sido desahogados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las 14:36 hrs se da por terminada la sesión, y les agradezco a todos su asistencia.-----



PRESIDENTE



SECRETARIO EJECUTIVO



PRIMER VOCAL



SEGUNDO VOCAL



TERCER VOCAL